

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 18 de diciembre de 1970, sobre régimen de compatibilidad de los funcionarios públicos al servicio de dicho Ministerio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del expresado mes de diciembre, pleito al que ha correspondido el número general 500.302 y el 62 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1971.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.740-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Sarandeses Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 14 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), que declaró las plazas de Medicina General y Servicio de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas vacantes en la Seguridad Social, que habían de ser convocadas para su provisión en propiedad por concurso de escalas y concurso-oposición de la dictada con fecha 14 de octubre de igual año por la Comisión Central de Reclamaciones sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la seguridad social, que desestimó la reclamación formulada por el recurrente; de la dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo con fecha 25 de noviembre del mismo año, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de 14 de octubre y de la dictada con fecha 14 de enero de 1971, pleito al que ha correspondido el número general 500.349 y el 78 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1971.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de diciembre de 1970, que estimó el recurso de alzada interpuesto por doña Jerónima Ramírez López contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y declaró que, con cargo a la Mutualidad, se proceda a determinar la pensión de viudedad y capital seguro de vida a ella correspondiente por el fallecimiento de don Dámaso Alonso Maderos, funcionario del Ayuntamiento de Teide (Las Palmas), pleito al que ha correspondido el número general 500.331 y el 72 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1971.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.758-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso González Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército (Subsecretaría) de fecha 23 de octubre de 1970, que denegó al recurrente su petición de ser ascendido a Coronel efectivo, y de la dictada por el propio Organismo con fecha 23 de diciembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 500.317 y el 68 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1971.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.759-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Natividad Castaño Corral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación por silencio administrativo de la solicitud ante la Dirección General de Sanidad (Gobernación), del reconocimiento de antigüedad de servicios con plenitud de efectos administrativos, económicos y funcionales de la recurrente, en su condición de Comadrona con destino en Ceuta (Jefatura Provincial de Sanidad), pleito al que ha correspondido el número general 500.325 y el 70 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1971.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.760-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Magin Sanromán Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de junio de 1970, sobre distribución de las cantidades ingresadas en el Fondo de Inspección de Rentas y Exacciones durante el año 1969, procedentes de la compensación sustitutiva del suprimido Arbitrio sobre la Riqueza Provincial al personal afectado por el nuevo sistema de dotación de las Haciendas Provinciales, y de la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación, y denuncia de mera subsiguiente, pleito al que ha correspondido el número general 500.337 y el 74 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1971.

Madrid, 28 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.757-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Santiago Salz Bayo y don José Sánchez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fechas 9 de julio y 8 de septiembre de 1970, que respectivamente denegaron a los recurrentes el ascenso al empleo de Capitán de Ingenieros de la Escala Activa, y de las desestimaciones presuntas, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra aquéllas, pleito al que ha correspondido el número general 500.373 y el 86 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1971.

Madrid, 28 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de enero de 1971, estimatoria parcial del recurso de alzada formulado por doña Dolores Rodríguez Rodríguez sobre pensión de jubilación por edad de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 500.403 y el 96 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1971.

Madrid, 28 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.749-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Gonzaga Ventalló y Vergés y ocho más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las denegaciones presuntas, por silencio administrativo, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra las denegaciones de las pretensiones instadas sobre el reconocimiento de trienios computables por servicios prestados efectivamente a la enseñanza oficial y pública, por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, pleito al que ha correspondido el número general 500.427 y el 104 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1971.

Madrid, 28 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.748-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de enero de 1971, estimatoria del recurso de alzada deducido por doña Isabel Abad Vicente, sobre actualización de su pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.397 y el 94 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1971.

Madrid, 28 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.747-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de enero de 1971, estimatoria de los recursos de alzada acumulados formulados por doña Isabel del Valle Fite y doña Eloísa del Valle Fernández, sobre pensión de orfandad y actualización de la orfandad, respectivamente, pleito al que ha correspondido el número general 500.367 y el 84 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1971.

Madrid, 28 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.743-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Navarrina Gámez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las resoluciones tácitas, por silencio administrativo, por el Ministerio de Educación y Ciencia, que desestimaron los recursos de reposición deducidos individualmente para combatir las Ordenes ministeriales de fecha 28 de diciembre de 1970, por las que fueron nombrados catedráticos, en virtud de la oposición celebrada, de la asignatura de Anatomía Descrip-

tiva y Topografía y Técnica Anatómica, para las Universidades de la Laguna, Sevilla y Salamanca, a don José María Smith Agreda, a don Luis María Gonzalo Sanz y a don Manuel Anitúa Solano; y de las mencionadas Ordenes ministeriales, pleito al que ha correspondido el número general 500.433 y el 106 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1971.

Madrid, 28 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.742-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Pozurama Torbado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de enero de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro del propio Organismo de fecha 10 de noviembre de 1970, que fijó el porcentaje regulador del haber pasivo del recurrente en concepto de Guardia civil retirado por inutilidad física, y de este último acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 500.385 y el 90 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1971.

Madrid, 29 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Publicitas, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda—Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 y la rectificación de la misma por resolución de 10 de julio de 1969—referente a la valoración de las parcelas números 237-J y 237-S del polígono «Acceso de Ademuz» (Valencia), pleito al que ha correspondido el número general 500.379 y el 88 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1971.

Madrid, 29 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.753-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelo Pérez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de fecha 22 de septiembre de 1970, sobre reclamación de reconocimiento de trienios, y de la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 500.355 y el 80 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1971.

Madrid, 29 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.754-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Fernando Zacarías Ibarra Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Trabajo de fecha 21 de enero de 1971, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Comisión Central de Reclamaciones del Personal Sanitario de la Seguridad Social de 16 de noviembre de 1970, dictado en expediente sobre declaración de plazas vacantes de Medicina General, Servicio de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social, que han de ser convocadas para su provisión en propiedad por concursos de escalas y concurso-oposición, pleito al que ha correspondido el número general 500.439 y el 108 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1971.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.741-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abundio Martínez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ilustrísimo señor Interventor Delegado de la Administración del Estado en la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Ministerio de la Gobernación), trasladada con fecha 14 de enero de 1971, que denegó la inclusión en la liquidación correspondiente del tiempo servido por el recurrente como Sargento provisional del Cuerpo de Sanidad Militar, pleito al que ha correspondido el número general 500.361 y el 82 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1971.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.744-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de enero de 1971, estimatoria del recurso de alzada promovido por don Manuel Cordero Doblado sobre pensión de jubilación del mismo, pleito al que ha correspondido el número general 500.445 y el 110 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1971.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.745-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Martínez Verdascó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de octubre de 1970, que declaró inadmisibile por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución dictada por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local con fecha 16 de junio de 1967, que acordó denegar su solicitud de actualización de la pensión que venía percibiendo como viuda del que fue funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, don Emilio Parrondo Jaqueto (expediente número 64.685 de dicha Mutualidad), pleito al que ha correspondido el número general 500.391 y el 92 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1971.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.746-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Manuel Rodríguez Ramiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente en 13 de diciembre de 1967 ante el Ministerio de Agricultura, solicitando se le reconociera como servicio activo el tiempo que estuvo en situación de suspenso y separado del servicio y que se le practicase el cómputo de trienios y derechos pasivos, a contar de la fecha de su ingreso en el Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 500.409 y el 98 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1971.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.750-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Anhele Campins se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Enseñanza Primaria) de la petición del recurrente en cuanto a que le fuesen computados como de servicios, a efectos de trienios, el tiempo en que permaneció cesante e inhabilitado como Maestro nacional, pleito al que ha correspondido el número general 500.421 y el 102 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1971.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.751-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1971, se tramita expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Santiago Abad Miró, en representación de doña Elena Pascual Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, don Enrique Villar Medina, mayor de edad, hijo de Antonio y Amparo, natural de Valencia, el cual a finales de agosto de 1965 se embarcó con destino a una nación sudamericana, que exactamente se desconoce, no habiendo ya tenido más noticias de él e ignorándose en absoluto su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Angel Tortosa.—El Secretario.—6.877-C.

1.º 15-6-1971

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente hago saber a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Campo Martínez, con establecimiento en la calle de Castaños, número 6, de esta capital, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del mismo y nombrado único interventor al acreedor don Florián Ramos Fuentes, con domicilio en la avenida de Alcoy, número 17, de esta capital.

Y para general conocimiento, libro el presente en Alicante a 19 de mayo de 1971.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—6.927-C.

ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/1971, se inicia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, en ejecución de escritura de hipoteca constituida ante el Notario don J. José Zúñiga Galindo en 31 de enero de 1963 por doña María González Muñoz, hoy fallecida, sobre una participación de 10.775 pesetas, sobre el valor de 12.000 pesetas dado a una casa en esta ciudad, calle del Rey y Estepa, esta última hoy llamada Infante Don Fernando, marcada con el número 2 de calle Rey y con el 65 de calle Infante Don Fernando; hipoteca constituida en garantía de un préstamo de 125.000 pesetas de principal, 26.250 pesetas de intereses de tres años y 30.000 pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, habiéndose acordado requerir por el presente a los herederos desconocidos e ignorados de la deudora hipotecaria y a cuantas personas ignoradas o extrañas pudiera afectar la ejecución, a las que al propio tiempo se les notifica la existencia del procedimiento, a fin de que en término de diez días abonen a la Entidad actora la suma de 141.877,45 pesetas de principal e intereses vencidos al 31 de diciembre de 1970, más los posteriores y los gastos y costas causados hasta el momento del pago, con los apercibimientos legales para el caso de no verificarlo.

Dado en Antequera a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario, 7.016-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado número nueve de los de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de don Antonio Sanfeliu Regas, contra la Entidad «Distribuidora Europea de Publicaciones, Sociedad Anónima» (Empresa Editorial), por medio del presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca que en la misma se describe como sigue:

Terreno situado en San Baudilio de Llobregat, en la carretera de Barcelona a Calafell, paraje Fonollar y San Joans; de superficie mil seiscientos noventa y ocho metros cincuenta y cinco decímetros

cuadrados. Linda: por su frente, Este, con dicha carretera; por la derecha, entrando, Norte, restos de finca de que procede, de don Rafael Juliá Rosés y don Tomás Méndez García; por detrás, Poniente, el resto de finca de don Tomás Méndez; por la izquierda, Sur, finca de «Vacssen Scheemaker Ibérica, S. A.». Inscrita la hipoteca en el tomo 115, libro 149 del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 164, finca 7.652, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta 1.ª, 2.º piso, del edificio destinado a los mismos en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día dieciséis de julio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al aludido en la escritura como tipo de esta subasta, y que los licitadores para tomar parte deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resultaren rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta pago del impuesto sobre transmisión de bienes y actos jurídicos documentados y demás inherentes que hubieren serán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de mayo de 1971.—El Secretario, J. Cabanes.—6.929-C.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por «Banco de Aragón, S. A.», luego Banco Central, contra doña Concepción López Fuster, sobre reclamación de 1.200,00 pesetas, intereses legales y costas, por el presente se anuncia la subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada por dicha demandada, consistente en

Casa-torre de bajos, rodeada de jardín, con frente a la calle Marl, números 10 y 12, en la barriada de San Andrés de Palomar de Barcelona, construida sobre una porción de terreno de 416 metros 16 decímetros, iguales a 11.014,92 palmos, que linda: Frente, Este (12 metros), dicha calle; izquierda entrando, Sur (35,70 metros), finca de que se segregó, y por la derecha, Norte (33,65 metros) y fondo, Oeste, (12,01 metros), don Pedro Borraç y don Clemente Gulx o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 521 del archivo, libro 371, folio 163, finca número 15.442, y la hipoteca inscrita al mismo tomo y libro de San Andrés, folio 165, finca 15.442, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar el día 6 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados enclavado en el salón Víctor Pradera, esquina paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo fijado para esta subasta, que asciende a 1.500.000 pesetas, y que es el 75 por 100 del tipo de la primera.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leovigildo García.—El Secretario.—2.242-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, domiciliada en ésta (calle de la Ciudad, número uno), la cual goza del beneficio legal de pobreza, contra don Miguel Hernández Asensio, mayor de edad, soltero, constructor de obras, con domicilio a los efectos de este procedimiento en Badalona (calle de Balmes, número 83, pisos 1.º, 2.º y ático), por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio dado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca. Piso 1.º Entidad número 3.—Piso primero de la total casa sita en Badalona (calle de Balmes, número 83); consta de cuatro habitaciones, recibidor, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda, considerando como su frente principal la calle de su situación la propia calle: por la espaldada, con Aniceto García; por la derecha, con sucesores de la Compañía «Terrenos y Edificios a Plazos, S. A.»; por la izquierda, con sucesores de Florentino Casero; por arriba, con la entidad número cuatro, y por abajo, con la entidad número dos. Tiene una cuota del veinte por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1387, libro 484 de Badalona, folio 241, finca 21.092, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, con la rebaja referida del veinticinco por ciento, en doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Finca. Piso 2.º Entidad número 4.—Piso segundo de la total casa sita en Badalona (calle de Balmes, número 83); consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de ochenta metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la propia calle; por la espaldada, con Aniceto García; por la derecha, con sucesores de

la Compañía «Terrenos y Edificios a Plazos, S. A.»; por la izquierda, con sucesores de Florentino Casero; por arriba, con la entidad número tres. Tiene una cuota del veinte por ciento. Inscrita en igual Registro, tomo, libro y sección, folio 245, finca 21.094, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento referido, en doscientas veinticinco mil pesetas.

Finca. Piso 3.º Entidad número 5.—Piso ático de la total casa situada en Badalona (calle de Balmes, número 83); consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados, y la terraza mide 17,55 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, la propia calle; por la espalda, con Aniceto García; por la derecha, con sucesores de la Compañía «Terrenos y Edificios a Plazos, S. A.»; por la izquierda, con sucesores de Florentino Casero; por arriba, con el tejado, y por abajo, con la entidad número cuatro. Tiene una cuota del veinte por ciento. Inscrita en dicho Registro, tomo, libro y sección, folio 248, finca número 21.096, inscripción segunda de la finca.

Valorada a efectos de subasta, con la rebaja referida del veinticinco por ciento, en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los mismos, Salón de Víctor Pradera, puerta número 1, 2.º piso, el día catorce de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, o como parte de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes que hubieran correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, J. Cabanes.—3 320-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 170.70, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Esteban Sáez Castaños, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de

la misma las doce horas del día 9 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 795.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda exterior izquierda del piso decimotercero de la casa número 30 de la calle García Salazar, de esta villa, cuya descripción es como sigue:

«Vivienda exterior izquierda del piso o planta alta decimotercera, que tiene una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros y setenta y seis decímetros cuadrados, y linda, al Norte, propiedad de don Lorenzo Hurtado de Saracho; Sur, vivienda exterior derecha de la misma planta; Este, calle García Salazar y Oeste, caja de ascensor, rellano de escalera y patio. Con relación al total de la finca y su valor, representa dos veinte por ciento de la casa quintuple de esta villa, señalada con el número 30 de la calle García Salazar; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al libro 743 de Bilbao, folio 130, finca número 29.109.

Dado en Bilbao a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—7.001-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 365 de 1970, a instancia de don Guillermo Asteiza Mendiguren contra doña María Ventura y doña Isabel García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en este Juzgado, previéndoles que deberán estar conformes con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta:

Lonja tercera de la derecha de la casa triple sita en la plaza de Campuzano y calle de Gregorio de la Recilla, de esta villa, que consta de planta baja, siete pisos altos y torre y octavo piso. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—6.722-C.

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 240 de 1970, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Casa Mariscal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día quince de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Casa señalada con el número 18 de la calle de la Rivera, de esta villa, que se compone de planta baja con portal y cuatro pisos altos y un quinto piso con buhardilla y seis desvanes en el mismo piso. Mide en su planta cuatro mil quinientos ochenta y dos pies cuadrados y quinientos cinco pies cuadrados el patio, corrido en la parte zaguera, que en conjunto hacen cinco mil ochenta y seis pies cuadrados, y que equivalen a trescientos noventa y cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. Actualmente linda: por la derecha, o saliendo, con el número diecisiete de la misma calle; por su izquierda, con casa número diecinueve de la referida calle de la Rivera, y por su zaguera, con casa y patio común de los herederos de don Basilio Gorbeña; entre Sur y Este, con casa y otro patio común de los herederos de don Basilio Gorbeña; entre Sur y Este, con una casa número dos, de don Braulio Alustiza, y entre Sur y Oeste, con la expresada calle de la Rivera, y entre Norte y Oeste con la casa número diecisiete, de los herederos de don José Landicho.

Inscrita a favor de la Compañía mercantil denominada «Casa Mariscal, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, en el tomo 224, libro 129 de Bilbao, folio 64; finca número 309, inscripción vigésima quinta.

Se hace constar que dicha finca se saca a pública subasta con un descuento del veinticinco por ciento del precio valorado, nueve millones quinientos ocho mil pesetas.

Dado en Bilbao a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—6.720-C.

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 299 de 1970, a instancia de don Arturo Pérez Viana contra don José Ramón Sánchez Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de 750.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser tercera.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso cuarto izquierda, conocido por tercero izquierda, ya que al segundo se le llama principal, de la casa doble de Bilbao, con frente a la calle del Licenciado Poza, donde le corresponde el número 20, antes 40; ocupa un solar de 247 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: al Sur, o frente, con dicha calle; al Este, o izquierda, la calle de Aguirre; al Oeste, con casa número 22 de la del Licenciado Poza, y al Norte, con casa frente a Aguirre.

Dado en Bilbao a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—6.721-C.

CERVERA

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Creaciones Maspe, Sociedad Anónima», domiciliada en Verdu, calle Arzobispo Terés, 7, representada por el Procurador don Antonio Trilla Ramón y dirigida por el Letrado don Antonio Xuclá Riu.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cervera a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario, 6.987-C.

CERVERA DEL PISUERGA

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1970, de oficio y a instancia del señor Abogado del Estado de esta provincia de Palencia, se tramita pieza de declaración de herederos abintestato a beneficio de inventario a favor del Estado de doña Emilio Cabeza Revilla, de estado viuda, natural de Orbó, Ayuntamiento de Brañosa (Palencia), hija de Julián y de Andrea, vecina que fué de Agullar de Campoo (Palencia), donde falleció en estado de viuda de don Donato Ruesga Roldán el día 27 de septiembre de 1970, sin haber dejado descendientes ni ascendientes ni herederos forzosos, lo que se hace público por medio del presente edicto llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dejada por la finada doña Emilia Cabeza Revilla, dentro del término de treinta días hábiles, que al efecto se conceden, acompañando la documentación oportuna que justifique tal derecho.

Dado en Cervera de Pisuerga a uno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario, Casimiro Pérez.—3.338-E.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Granada.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 103 de 1969, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Pensos del Guadalquivir, S. A.», contra don Ricardo Huerta Velasco, se ha acordado la subasta pública, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la valoración y por término de veinte días, de las fincas que después se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo, a las once horas.

Fincas:

1.ª Casa en la villa de Iznallos, calle Real, sin número, hoy número 14, con corral y dependencias. Linda: derecha entrando, placeta de Correos; por la izquierda, casa de herederos de don Rafael Ibáñez Garrido, y por la espalda, casa de don Manuel Vega y don José Garrido. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Casa en dicha villa, calle del Agulla, s/n., con extensión superficial de 92.65 metros cuadrados. Linda: izquierda, con casa de José Díaz; derecha, resto de la finca matriz, y espalda, casa de don José Zapata. Valorada en sesenta mil pesetas.

3.ª Pedazo de tierra destinado a huerta, con una superficie de 4.524,20 metros cuadrados y una casa de planta baja con seis habitaciones y corrales, situada en la explanada de la estación pago nombrado Vega del Consejo, término de Iznallos, con pozo de agua y estanque. Tiene una extensión superficial lo edificado y los corrales de 162,80 metros cuadrados. Linda: por los cuatro vientos, con la huerta, y esta linda: Norte, vía férrea Murcia-Granada, o sea zona de la estación; Sur, acequia de su riego que la separa de tierras de herederos de don Manuel Vidal Serrano; Este, tierras de don José Martínez Gutiérrez, y Oeste, de doña María Pardo Pardo. Dentro del perímetro de esta finca existen dos almacenes consti-

dos sobre la parte de la finca, de una superficie cada uno de ellos de 22,40 metros de largo por 9,40 de ancho, o sea 22 metros 60 decímetros cuadrados. Linda por todos los vientos con tierra de la finca en donde están construidos. Sobre esta misma finca existen construidas otras naves de nueva edificación de características similares a las anteriores, una casa chulé y otra nave de tres plantas, donde existe una granja avícola. Valorada en seis millones doscientas diez mil setecientas cincuenta pesetas.

4.ª Pedazo de tierra de secano, con una fuente de agua potable, dentro de él, situado en el pago de Los Laderos de Jesús, término de Iznallos, de cabida tres fanegas seis celemines tres cuartillos y medio, equivalentes a una hectárea 67 áreas 76 centiáreas. Linda: Levante, tierras de don Francisco Vidal; Poniente, don Manuel Montalbás Titos, don Manuel Velázquez Sánchez y don Ricardo Huertas Velasco; Sur, carretera de Iznallos, y Norte, con las acequias de Las Vegas del Consejo, existiendo dentro de su perímetro un estanque. Valorado en trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por las personas a las que interese, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como los títulos de propiedad, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Granada a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario.—6.872-C.

LUGO

Don Remigio Conde Salgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Isaac Fernández Samartino, en representación de doña Carmen López Martínez, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Ceferino Asensio San Juan, vecino que fué de Constantín, Neira de Jusá, y del que pasa más de diecisiete años que no se tienen noticias.

Dado en Lugo a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Remigio Conde Salgado.—El Secretario.—6.714-C.

1.ª 15-6-1971

MADRID

Don Alberto de Anunátegui y Pavia, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha se ha sobreesido el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 249 de 1970, a instancia del comerciante don José Martínez Fernández, con establecimiento de almacén de zapatería al por mayor, abierto en la casa número seis de la calle de

Luis Muñoz, de esta capital, haciéndose saber a la vez a los acreedores que hayan presentado documentos justificativos de sus créditos y obren en el expediente que pueden retirarlos cuando lo estimen procedente.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, quedando en libertad los acreedores para exigir el pago de sus créditos en el procedimiento que corresponda.

bre de mil novecientos setenta.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—6.912-C.

*

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 98/71, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Jacinta Salaices Blázquez, mayor de edad, natural y vecina de Madrid, donde falleció el día uno de enero del año en curso, hija de Vicente y María Antonia, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí tres hermanas de doble vínculo llamadas doña Antonia, doña Teresa y doña Carmen Salaices Blázquez, que son quienes reclaman la herencia, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—6.710-C.

*

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 412 de 1970, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua, contra don Alejandro del Caz Negro, mayor de edad, casado con doña María Luisa Martínez Enríquez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid (calle del General Castaños, número 1, bajos) el día dieciséis de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

En Madrid (Joaquín García Morato, número 132).—Local comercial o tienda número uno, que consta de siete huecos a la calle, que tiene la superficie de ochenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados de aquél y cuarenta y dos metros cuadrados el sótano, y linda la tienda: por su frente, calle de Cristóbal, digo de Joaquín García Morato; derecha, portal de la finca; izquierda, calle de Cristóbal Bordiú; fondo, con piso bajo. El sótano linda: frente, dicha calle; derecha, servicios generales y trasteros; derecha, calle de Cristóbal Bordiú, y fondo, trasteros.

A todo ello le corresponde un coeficiente de cuatro enteros veinte centésimas de otro por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 621, libro 837, folio 9, finca 18.904, inscripción segunda.

Piso denominado quinto derecha escalera B, que consta de vestíbulo, tres habitaciones, bajo y cocina, que linda, tomados sus linderos como los de la finca total: frente, escalera y piso quinto izquierda escalera B; derecha, por donde tiene su entrada, con escalera y patio de la finca; izquierda, calle de Cristóbal Bordiú, y fondo, casa número dieciocho de la calle de Cristóbal Bordiú, ocupando una superficie de sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados.

Es anejo a este piso el trastero armario número veinticuatro.

Corresponde a este piso y su anejo un coeficiente de dos enteros diez centésimas de otro por ciento de los elementos comunes del edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 621, libro 837, folio 104, finca 18.942, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta.

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de doscientas noventa mil pesetas para la finca descrita en el primer lugar y de ciento cuarenta mil pesetas para la finca descrita en segundo lugar.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarto.—La subasta se celebrará en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinto.—Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptimo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—2.198-1.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada por este Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima denominada «Hormigones y Asfaltos, S. A.» (HASA), domiciliada en Madrid, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro el día 5 de mayo de 1962, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1.544 general, 975 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 44, hoja número 6.764, inscripción 1.ª con domicilio en Madrid, avenida de Raimundo Fernández Villaverde, 45, siendo el objeto de la Sociedad la ejecución de toda clase de obras públicas particulares y sus actividades anejas, derivadas y complementarias; habiéndose acordado que queden intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad sus-pensa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 6.988-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 11 de 1969, seguido a instancia de doña Africa Muñoz Préstamo, sobre declaración de herederos abintestato de don Wenceslao Teodoro Fernández Granda González, que falleció en esta capital el 20 de noviembre de 1967, en estado de casado, con doña Africa Muñoz Préstamo, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia sus hermanos Matilde, María Josefa Justina Cándida, Celso Wenceslao, Elvira y María del Carmen Escolástica Granda González, así como su viuda, doña Africa Muñoz Préstamo.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado, Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—6.772-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, Magistrado Juez don Julián Serrano Puértolas, en autos de procedimiento hipotecario número 358-69, seguidos por don José Manuel Villar Herranz, contra don Heracleo Andrés Merino, sobre pago de un crédito hipotecario de ochocientos mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, por haber quedado sin efecto la anterior, al no haber completado el adjudicatario el precio ofrecido dentro del plazo legal, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Vivienda derecha entrando de la casa sita en Madrid y su calle de Antonio Cavera, número diecinueve, barrio de Cañillas. Consta de plantas de sótano para garaje carbonera; baja, con vestíbulo con puerta de acceso al jardín, salón estar, comedor oficio y cocina y retrete de servicio; primera, con tres dormitorios, cuarto de baño y armario empotrado, y la de ático o terrazas, con un dormitorio de servicio y cuarto de lavado y plancha y una terraza descubierta. En la planta baja tiene jardín y patio y una rampa de acceso al garaje del sótano. Linda toda esta vivienda: por su frente, en línea de 15.50 metros y 1.20 metros; por la derecha entrando, en línea de 23.40 metros, con hotel señalado con el número veintinueve; por la izquierda, con la otra vivienda resultante de la parcelación horizontal, o sea la vivienda izquierda entrando, de la que está separada por muros y tabiques medianeros, comunes para ambas fincas, y por el fondo, en línea de 2.70 metros, con hotel de don Alberto Vidal Sambonet. La entrada a la vivienda desde el jardín se hace por la derecha entrando. Ocupa esta vivienda con su jardín y patio una superficie de ciento sesenta y siete metros treinta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden a la parte no edificada destinada a rampa de acceso al garaje, jardín y patio, 95,25 metros cuadrados, aproximadamente.

La parte edificada mide en la planta de sótano 46,56 metros cuadrados; en planta primera, 63,18 metros cuadrados, y en la última o de ático, 34,20 metros cuadrados. Esta vivienda tiene diferentes huecos de luces y vistas en la planta baja y primera, y la de ático, que recaen al jardín y patio, que forman parte de la misma finca, pero además tiene en la planta baja una pequeña ventana en la cocina o despensa que recae al patio de la vivienda izquierda, sobre la que tiene, por tanto, servidumbre de luces y vistas. Tiene asignada una cuota o participación indivisa en el total valor del inmueble, solar y demás elementos comunes de cinco enteros por ciento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta nuevamente por primera vez, por haber quedado sin efecto la anterior, en la cantidad de un millón de pesetas, que fué tasada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.848-C.

*

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, en nombre y representación de doña Angeles Pérez Calvo, mayor de edad, casada, telefonista, vecina de esta capital, ha promovido expediente para la declaración legal de ausencia de su esposo, don Jesús Fuertes Gómez, mayor de edad, casado y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en el año mil novecientos sesenta y dos, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas ni conocimiento alguno sobre su posible paradero. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—3.381-E. 1.ª 15-6-1971

*

Don Alberto de Amunategui y Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364 de 1967, promovidos por doña Petronilla Iñigo Iñigo, contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, para la

efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por ségunda vez en quiebra por el tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada que se dirá en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

«En Zarza Capilla: Quinto de tierra de puro pasto denominado «Peña Alcón», en dicho término, cuya cabida, según el título, es de 469 fanegas o 302 hectáreas 3 áreas 60 centiáreas, y según la nueva mensura es de 430 hectáreas, con un olivar dentro de su perímetro descrito. Linda, al Este, con el quinto Enjugaderos; al Sur, con los Rurasnos y dehesa de Piedra Santa, y al Oeste, con el arroyo del Buey. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo para viviendas y dependencias agrícolas.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta en quiebra el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunategui y Pavía.—El Secretario.—7.029-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Angel Deloitto Villa en nombre de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra doña Inés Gallego Gutiérrez, asistida de su esposo, don Angel Jareño Flores, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo embargado a dicha deudora, y que es lo siguiente:

Los derechos que ostenta doña Inés Gallego Gutiérrez sobre el piso C de la casa 136, polígono C del barrio de Moratalaz, de esta capital, adquirido en virtud de contrato de compraventa a «Inmobiliaria Urbis, S. A.», y que han sido tasados tales derechos en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que tiene en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—6.851-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Mutualidad de Previsión, representada por el Procurador señor Padrón, contra don Rafael Díaz González y su esposa, doña Gloria Garrido Hagar, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente que el día 22 de julio próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguiente:

Piso tercero, puerta segunda, del inmueble sito en Barcelona (avenida de la Infanta Carlota Joaquina, número 116 bis), de 95,65 metros cuadrados de superficie; compuesto de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: por su frente, con el piso tercero, tercera; por la derecha entrando, con finca de don Jesús Batlló o sus sucesores; por la izquierda, parte con la escalera, parte con un patio de luces y parte con el piso tercero, primera; por el fondo, con un patio interior; por debajo, con el piso segundo, segunda, y por encima, con el piso cuarto, segunda. Le corresponde un coeficiente de 2,36 por 100 en los elementos comunes.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de trescientas cuarenta y nueve mil quinientas ochenta pesetas con cincuenta céntimos, que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, excepto el demandante, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a uno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Santos Briz.—6.771-C.

*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 352 de 1970, instados por la Entidad «Edificios de Levan-

te, S. A.» (EDILESA), representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, con fecha 19 de mayo pasado, se dictó auto por el que se aprobaba el convenio propuesto y aprobado por los acreedores en la Junta celebrada el día seis de mayo último, y consistente en el nombramiento de una Comisión Liquidadora de los bienes de la Entidad suspensa y con su venta proceder al pago de las cantidades adeudadas.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—2.256-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en medidas de separación número 6 de 1970, seguido a instancia de doña Begoña Sobrino Jáuregui contra don José Antonio Jiménez García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez de los bienes inmuebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día nueve de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de quinientas cincuenta y ocho mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito reclamado, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción del inmueble que se subasta es la siguiente:

Piso 2.º A de la casa número 60 de la calle de Clara del Rey, de Madrid. Se halla en la planta 2.ª, sin contar la de sótano, semisótano y bajo. Tiene entrada por la meseta de escalera, y linda: por su frente, con la calle de Clara del Rey, en línea de fachada, a la que recaen cinco huecos, dos de ellos practicables, con salida a la terraza que posee el piso; por la derecha, entrando, con piso designado con la letra B de la misma planta; por la izquierda, finca 82 de Clara del Rey, y por el fondo, hueco de escalera, piso designado con la letra C de la misma planta y patio, al que tiene una terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 93,65 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 67 del libro 1.032 del archivo finca 34.135.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a tres de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.257-3.

MÁLAGA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 215 de 1970, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca especialmente hipotecada por don David Sebastián Francisco Díaz Díaz y doña Angalina Díaz Ruiz:

«Única rústica de secano, situada en el pago de Labrador, término de Sayalonga, distinguida con el número 14, al Norte de Sayalonga, que contiene el sitio de dieciocho cajones; tiene de cabida veintuna hectáreas setenta y tres áreas noventa y cinco centiáreas, equivalente a setenta y dos obradas, y linda: por Este, German García García; Norte, herederos de Francisco Mira Gaona; Sur, el camino de Arenas de Daimalos, y Oeste, Antonio Martín Crespiño.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de 277.500 pesetas (que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.352-3.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/70, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Antonio Pascual de la Vega, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días tipo pactado en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente:

«Finca denominada La Esperanza, a los sitios de este nombre, la Dehesilla y Casa Quemada, con dos casas de labor, poblada de encinas, alcornoques, monte bajo y chaparros, sita en los términos de Higuera de la Sierra y de Zufre, y de una cabida total de ciento ochenta y seis hectáreas. De esta cabida radica en Zufre una superficie de cuarenta y cuatro áreas y el resto, de ciento veintidós hectáreas cincuenta y nueve áreas y siete centiáreas, en Higuera de la Sierra, Landa, al Norte, finca de don Eloy Ordóñez Garzón, de don José Vázquez, antes de doña Teodora Fernández, de don Emilio Muñoz Santos, herederos de don José Lucas Moreno y finca de don Antonio Moreno Rufo y

de doña Josefa Fernández Ordóñez; Sur, con Domingo Pal Conde, antes de Domingo Pal Sánchez; Este, finca el Rincón, de herederos de don Bernabé Rincón Ordóñez y don Eloy Ordóñez Garzón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 985, libro 36 de Higuera, folio 150, finca 1.988 y tomo 990, libro 44 de Zufre, folio 144, finca 2.316.

Para el acto de cuyo remate se ha señalado el día trece de julio próximo, y hora de las diez y media de su mañana, ante este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas, especialmente pactada en la estipulación 13 de la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo aquel interesado en el remate entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.936-C.

SOLSONA

Don Ernesto García Meteo, actal. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Solsona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende, a instancia de doña Francisca y doña María del Carmen Aloy Algué, expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña María Algué Bonvehí, nacida en esta ciudad el 25 de agosto de 1915, hija de Ramón y Margarita, casada, quien desapareció de su domicilio en esta ciudad, en el mes de agosto de 1947, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Dado en Solsona a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ernesto García Meteo.—El Secretario.—2.201-3. 1.ª 15-6-1971

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona y su partido, accidental.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascripto se tramitan autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador señor Bru, en representación de don Antonio Camasa Eguinoa, contra la Entidad «Mirador de Salou, S. A.», como continuadora de la Sociedad «Grupo GZ, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y bajo las condiciones que se indican, la siguiente finca:

«Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Vilaseca, partida «La Torra», integrada en la urbanización Mirador de Salou. Cabida: dos hectáreas, veintidós

áreas setenta y tres centiáreas cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea irregular, con resto de finca, Andrés Vallvé Martí, Antonio Vidal Genovés y Josefa Mariné; al Este, con resto de finca; al Sur, con Ramón Morell Foraste; Jaime Sendra Porqueras y Rosa Carrete Ventura, asimismo en línea irregular, y al Oeste, con camino de La Tosa. Está formada por casi toda la parcela 50, por la mayor parte de la 52 y 53 y por parte de las 54 y 81, todas del polígono 18-23. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 11.026 al folio 101 del tomo 750, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación la cantidad de tres millones cuatrocientas veintisiete mil novecientas cincuenta y dos pesetas con siete céntimos, que corresponde a esta segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a tal cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de julio próximo, a las diez horas, estando de manifiesto para quien interese las actuaciones y la correspondiente titularidad y certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titularidad, no existiendo cargas anteriores ni preferentes.

Será requisito indispensable para poder tomar parte a tal subasta el consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo de tasación, pudiendo ceder el adquirente el remate en favor de tercero. Se sujetará dicho acto a las demás condiciones legales.

Tarragona, veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—6.893-C.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por don Antonio Menéndez Aguado, mayor de edad, casado, dedicado a la industria de avicultura y vecino de Yuncos, domiciliado en la finca «Las Cuevas», se ha presentado en este Juzgado solicitud de suspensión de pagos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho señor, mandando que queden intervenidas todas las operaciones del mismo.

Dado en Toledo a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario.—6.660-C.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido.

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos de don César Gallo Barriuso, vecino de Los Palacios, que gira también con los nombres comerciales de «Volquetes César» y «Construcciones Metálicas Andaluzas», se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo.

Y en la misma resolución se ha acordado convocar a los acreedores del suspenso a la Junta general que establece la Ley, para la que se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, quedando mientras tanto a disposición de los mismos en Secretaría el informe, relaciones, balance y proposición de convenio presentados.

Dado en Utrera a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Augusto García.—El Secretario, Cristóbal Soto.—6.878-C.

VERGARA

Don Santiago Martínez-Vares García, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 104 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pablo Ceciaga Lazpiur, contra don José Ceciaga Lazpiur, sobre reclamación de 1.164.322 pesetas de principal, más 3.974 pesetas de gastos de protestos y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día seis de julio, y a las once de sus horas, siendo los bienes inmuebles que salen a pública subasta los siguientes:

Local comercial sito en la planta baja, en el ángulo sureste, que da a la calle de Resusta, de la villa de Mondragón, número 4; mide ciento diecinueve metros cuadrados y tiene cierras de cristal y marcos metálicos, servicios, cocina, escaleras de bajadas al sótano, accesorios, paredes revestidas de cerámica y azulejos, instalaciones propias de cafetería. Linda: al Norte, con patio de manzana y caja de escalera; al Sur, calle de Resusta; al Este, casa número 10 de Resusta, y al Oeste, cantón cubierto con su accesorio el local del sótano, en el mismo ángulo sureste del edificio. Mide ciento trece metros cuadrados, y linda: al Norte, con subsuelo del lindero general, que une el patio de manzana; al Sur, con subsuelo de la calle de Resusta; al Este, subsuelo de la casa número 10 de la calle de Resusta, al Oeste, subsuelo del pasaje o cantón cubierto.

Vale en el total del edificio diez céntimas de la casa número 1 del cantón cubierto, señalada con los números 12 y 14 de la calle de José María Resusta y 13 de la del General Franco.

Inscrita en el tomo 962 del archivo, libro 80 de Mondragón, folio 149, finca número 3.978, inscripción primera.

Saliendo a pública subasta el local comercial en 1.875.000 pesetas, y su accesorio, sótano de dicho local, en 375.000 pesetas, siendo la totalidad de estas cifras las que servirá de tipo para la subasta.

Previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo cubrir las dos terceras partes de su valoración. Haciéndose constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores estarán conformes con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Vergara a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—6.744-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oñete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en la segunda Junta general de acreedores celebrada el día veintisiete de los corrientes, en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 237 de 1970, de la Compañía mercantil «Sydeconsa, Sociedad Anónima», calificada en estado de insolvencia definitiva, con domicilio social en carretera de Castellón, kilómetro 3,400, de esta ciudad, se tuvo por desechada la propuesta de convenio por no haberse reunido la mayoría o quórum de capital

que exige el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, y por auto de esta fecha se acuerda el sobreseimiento del expediente, quedando los acreedores en libertad para el ejercicio de sus acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores de la suspenso.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Oñete Martín.—El Secretario.—6.716-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

IZQUIERDO MORILLO, Pedro; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de veintidós años, domiciliado últimamente en 4972, John Gohfeld Nordbahn, Star 100 (Alemania).—(1.675);

FERNANDEZ MOSQUEDA, Blas; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Papagallo, número 30, Carabanchel Bajo, Madrid-19.—(1.674);

IZQUIERDO DUEÑAS, Alfonso; hijo de Antonio y de Elvira, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Monte Vedado, número 2, Madrid-18. (1.673);

BARQUERO BARQUERO, Bernardo; hijo de Diego y de Carmen, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Xochicalco, número 708, Méjico-13, D. F.—(1.677), y

MARTIN DORADO, Luis; hijo de Luis y de Antonia, natural de Santa Amalia (Badajoz), de veintidós años, domiciliado últimamente en 33 Bordeaux Gare, Graude (Francia); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.676)

BOENTE BORRAJO, Manuel; hijo de Manuel y de Deolinda, natural de Pontevedra, tapicero, soltero, frente despejada, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, nariz recta, boca normal, barba normal, vecino de Pontevedra, calle La Goas; procesado en la causa número 10 de 1971 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T., en Murcia.—(1.682.)

RODRIGUEZ BAENA, José Luis; hijo de Juan y de Anselma, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Alcalá, 132, Madrid. (1.681), y

PEREZ CARTES, Rafael; hijo de Rafael y de Adelina, natural de San Juan del Puerto (Huelva), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Alejandro Sánchez, número 14, Madrid; sujetos a expediente por haber faltado a concen-

tracción a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán ante el Juzgado de la citada en Madrid (1.680.)

CAMPOS AMAYA, Francisco; hijo de Juan y de Adelaida, natural de Salas de Loja (Granada), nacido el 1 de enero de 1940, con último domicilio en calle Maderuelo, número 10, poblado A. Fuencarral (Madrid); procesado en la causa número 10 de 1969 por supuesto delito de coacción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(1.679.)

MAGDALENA RODRIGUEZ, Julio, nacido el 30 de enero de 1949, natural de Barro (La Coruña), con residencia actual en Berna (Suiza); encartado en expediente número 193 de 1971 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada.—(1.840.) y

CORTES VICENTE, Francisco; hijo de Francisco y de Gracinda, nacido el 28 de enero de 1949, natural de San Martín (Orense), con último domicilio conocido en Hessen-Frankfurt (Alemania); encartado en expediente número 196 de 1971 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(1.839.)

GARCIA REAL, Luis; hijo de José y de Edelmira, natural de Valencia, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311, en Valencia.—(1.827.)

MONTERO BRAVO, Jesús; hijo de José y Valentina, natural de Nonaspe (Zaragoza), soltero, de veinticuatro años, estatura 1.690 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada, domiciliado últimamente en Barcelona calle Cerdeña, número 319; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Las Navas número 12, en Zaragoza.—(1.841.)

Los individuos desconocidos que el día 3 de mayo de 1971 destruyeron banderas y cajas de relés de señalización de la R. E. N. F. E., comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona para responder de los cargos que se les hace en causa sumarísima número 73 de 1971 por supuesto delito de perturbación de servicios públicos mediante explosiones.—(1.845.)

VACAS GARCIA, Ana María; haciéndose llamar también Ana María de Costa, María Vacas García y María Dacosta González, hija de Juan y de Josefa, natural de Caravaca (Murcia), soltera, de cuarenta y seis años, con último domicilio conocido en calle Anselmo Clavé, número 27, de Barcelona; procesada en la causa número 18 de 1971 por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Mahón.—(1.847.)

MATEU COLL, Gabriel; hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Lloseta (Baleares), soltero, albañil, nacido el 7 de junio de 1947, estatura 1.580 metros, pelo castaño, domiciliado últimamente en la calle Truysols, 21, de Lloseta; procesado en la causa número 7 de 1971 por hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Capitanía General de Baleares, en Palma.—(1.848.)

Los componentes desconocidos de una manifestación que el 6 de febrero de 1971

pasaba sobre las diecinueve cuarenta y cinco horas por la calle Tajo, de Barcelona, y al desembocar en el paseo Maragall atacaron e incendiaron un vehículo del Departamento de Orden Público, comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona para responder de los cargos que se les imputan en causa número 18 de 1971 por maltrato de obra a Fuerza Armada.—(1.846.)

PEÑAS CAMPOS, José; hijo de Angel y de María, natural de Fermoselle (Zamora), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1.677 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color negro, frente normal, aire marcial, domiciliado últimamente en Fermoselle (Zamora); procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del C. I. R. número 12, en El Ferrol del Borneaga (León).—(1.863.)

RUIZ BUENO, Juan; hijo de Juan y de Luisa, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1.720 metros, domiciliado últimamente en calle Mallorca, número 166, portería, Barcelona.—(1.860.)

DOMENECH MENDOZA, José; hijo de Juan y de Felicitana, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1.740 metros, domiciliado últimamente en calle Virtud, número 14, Barcelona.—(1.861.) y

DE MESAS ISBERT, Sergio; hijo de Oscar y de Rosa María, natural de Barcelona, de veintitrés años, estatura 1.775 metros, domiciliado últimamente en París (Francia); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.862.)

BELLO AMIL, José; natural de Covelo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Civele.—(1.864.)

SEIJO COSTAS, Antonio; natural de Vigo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Vigo.—(1.863.)

BARRIO GANDAPA, Angel; natural de Vigo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Vigo.—(1.866.)

MOURINO CASAL, Jaime; natural de Meis (Pontevedra), domiciliado últimamente en Meis.—(1.867.)

PINEIRO ROMERO, José; natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en Pontevedra.—(1.868.)

SANCHO RODRIGUEZ, Manuel; natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en Pontevedra.—(1.869.)

BARROS LOUREIRO, Cándido; natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en Pontevedra.—(1.870.)

COSTA BLANCO, Bastián; natural de Silleda (Pontevedra), domiciliado últimamente en Silleda.—(1.871.)

PUENTE GOMEZ, Manuel; natural de La Estrada (Pontevedra), domiciliado últimamente en La Estrada.—(1.872.)

GONZALEZ MOSQUERA, José; natural de Silleda (Pontevedra), domiciliado últimamente en Silleda.—(1.873.) y

SANTOS SANTORUN, Manuel; natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), domiciliado últimamente en Villagarcía de Arosa; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.874.)

FAY HOUE, John; nacido el 14 de febrero de 1950 en Hardisty (Alberta, Canadá), hijo de Stan y de Jackie, soltero, empleado en el Departamento de Ventas de la Ford-Mercury, con pasaporte número J. B. 115344;

JAMES GROVES, Stanley; nacido el 17 de marzo de 1949 en Hardisty (Alberta, Canadá), hijo de William Harry y de Agnes, operador de petróleo en Home Oil Company Limited, soltero, con pasaporte número C. A. 4140229, y

LARRY POXON, Leonard; nacido el 23 de junio de 1949 en Calgary (Alberta, Canadá), hijo de Leonard y Sybil, soltero, empleado en Clerk, Bank of Montreal, pasaporte número C. A. 410002, los tres súbditos canadienses, que residieron circunstancialmente en Barcelona; procesados en la causa número 62 de 1971 por presunto delito de resistencia a obedecer órdenes de Fuerza Armada; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(1.895.)

PITARCH NICASIO, José; hijo de Pedro y de Amparo, natural de Albalat de Solbels (Valencia), vecino de Meleona (Valencia), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1.680 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado por supuestos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(1.896.)

CHRISTINA, Luis José; hijo de Dalia y de Christina, natural de Salvaterra (Portugal), soltero, cocinero, con domicilio últimamente en Caussade, 82, calle Lovoisier; procesado en la causa número 37 de 1971 por polizoneo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(1.721.)

JIMENEZ JIMENEZ, Adolfo; hijo de Miguel y de Pilar, natural de Luesia (Zaragoza), de treinta años, domiciliado últimamente en Pamplona, avenida D. Marcelo Celavega, 70, 3.º A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.722.)

MANHINI GIL, Alfredo; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Málaga, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.719.)

TABLADO PEIROTEN, Manuel; hijo de Ignacio y de Cesárea, natural de Quintanar de la Sierra (Burgos), casado, conductor, de veintisiete años, estatura 1.780 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos azules, nariz normal, color blanco, frente normal, boca normal, barba normal; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Jaén.—(1.718.)

MANCHADO GUTIERREZ, Roque; hijo de Roque y de Vicenta, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), de veintisiete años, domiciliado últimamente en 12-Deerpark, Whalley Range-Manchester-16 (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.717.)

MOHAMED FAFFA ALI; súbdito marroquí, hijo de Mohamed y de Hanifa, natural de Niza (Francia), nacido el 15 de julio de 1941, soltero, electricista, con último domicilio en Niza; procesado en la causa número 37 de 1971 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(1.720.)

MARTINEZ SEGUI, Luciano; hijo de Luciano y de Victoria, natural de Villora (Cuenca), de treinta y un años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante la Caja de Recluta número 311, en Valencia.—(1.784.)

BARBEIRO PAZ, José; hijo de Domingo y de María, mecánico, de veintidós años, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, labios finos, barba poblada, domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra), calle Santo Domingo, número 4, y natural de Madrid; procesado en la causa número 31 de 1971 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.782.)

CARREIRA DIAZ, Ramón; hijo de Manuel y de Avelina, natural de Ber (Lugo), soltero, labrador, de treinta años, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(1.783.)

ROMERO PLAZA, Pedro; hijo de Rogelio y de Eusebia, natural de El Arenal (Ávila); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino al C. I. R. número 1; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 312, en Valencia.—(1.785.)

MARTIN OLEA, Miguel; hijo de José y de Juana, estudiante, de veintitrés años, estatura 1,730 metros, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, color sano, barba poblada, domiciliado últimamente en Valencia, calle Generalísimo, número 31, natural de Totalán (Málaga); procesado en la causa número 426 de 1970 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.781.)

SANCHIZ FERNANDEZ DE GOROSTIZA, Jesús; hijo de Vicente y María Eugenia, natural de Alcoy (Alicante), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Francia, 1, Av. Jean Jaures, Clombes, 92.—(1.809.)

RIQUELME SANCHEZ, Montserrat; hijo de Montserrat y Rosario, natural de Elche (Alicante), de veintidós años, domiciliado últimamente en Montpellier (Francia).—(1.810.) y

DEL ARCO MUÑOZ, Alfonso; natural de Alicante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Córdoba; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.811.)

GIL REDONDO, Francisco; hijo de Cipriano y Emilia, natural y vecino de Cáceres, soltero, obrero, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del C. I. R. número 3, Santa Ana (Cáceres).—(1.812.)

Juzgados civiles

LOPEZ ALONSO, Marcelino; natural de Villagarcía de Arosa, de treinta años, hijo de Marcelino y de Asunción, soltero, camarero, vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en calle del Mercado, número 4, 2.º; procesado en la causa número 76 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.788.)

MOLINA CABRERA, Juan; penado en diligencias preparatorias número 39 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.793.)

CHAIKIG BAGDAG; natural de Nador (Marruecos), casado, de treinta y dos años, hijo de José y de Yamira, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, calle Musas, número 10, 3.º, 1.º; procesado en la causa número 81 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.790.)

PACHECO NAVARRO, José; de veintiseis años, hijo de Salvador y de Ana, natural de S. Gibragalia (Málaga), soltero, barrenista, vecino de Sitges, siendo su último domicilio conocido en calle Escuelas Pías, número 23; encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1968 por hurto de uso y conducción de vehículo a motor en estado de embriaguez; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú dentro del término de cinco días.—(1.807.)

LOPEZ SANCHEZ, Manuel; de cuarenta y cuatro años, casado, natural y vecino de Granada, hijo de Manuel y de Luisa, albañil; procesado en la causa número 40 de 1970; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Granada.—(1.794.)

SERRANO GARCIA, Josefa; de treinta y tres años, casada, hija de Domingo y Micaela, domiciliada últimamente en Segovia, calle San Alfonso Rodríguez, número 2; procesada en el sumario número 18 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia dentro del término de diez días.—(1.806.)

GARCIA JIMENEZ, Manuel; nacido el 12 de mayo de 1933 en Vélez de Benaudalla (Granada), hijo de Luis y de Concepción, casado, ebanista, vecino de Granada, que tuvo su domicilio en la calle Pedro de Mena, número 3, y últimamente lo tuvo en Barcelona, calle San Vicente de Ars, número 15; procesado en el sumario número 21 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada dentro del término de diez días.—(1.795.)

ROMERO DIAZ, Manuel; de treinta y cinco años, casado, domiciliado últimamente en Marismas del Pinar, s. u. Huelva, y

MONTOYA CADIZ, Francisco (a) «El Quicos»; de unos veinticinco años, casado, hijo de José y de Dolores, con el mismo domicilio que el anterior; encartados en diligencias preparatorias número 36 de 1971 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2

de Huelva dentro del término de diez días.—(1.796.)

VILAS TORUELLA, Santiago; de veintinueve años, casado, ingeniero aeronáutico, con último domicilio conocido en Madrid, calle Jazmín, número 63, 3.º C; acusado en diligencias preparatorias número 12 de 1971 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente dentro del término de diez días.—(1.805.)

BOADA MUNTADA, Juan; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Olesa de Montserrat, casado, sin profesión, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en calle Aribas, 24, 1.º, San Vicente de Montalt; encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1971 por lesiones en riña; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(1.798.)

GARCIA ESCOZ, Francisco; hijo de Paulino y María, nacido en Berriatúa (Vizcaya) el 28 de enero de 1946, con documento nacional de identidad número 14.532.571; procesado en el sumario número 127 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.800.)

VERGES, Maurice; de cincuenta y nueve años, hijo de Charles y de Jeanne, natural y vecino de Carcassonne (Francia), médico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdà dentro del término de cinco días.—(1.803.)

COYRA HUMANES, Miguel Angel; procesado en el sumario número 40 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.801.)

GONZALEZ GARCIA, Aurelio; de veintisiete años de edad, hijo de Aureliano y de Manuela, soltero, viajante, natural de Casas Ibañez (Albacete), domiciliado últimamente en Picasent (Valencia), actualmente en ignorado paradero; procesado por imprudencia en diligencias previas número 7 de 171; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo en el término de diez días.—(1.643.)

SANCHEZ CASTRO, Francisca; de treinta años de edad, hija de Casto y de Juana, casada, natural de Burjullud (Almería), vecina de Medina del Campo, de donde se marchó a Ibiza y luego a Santa Cruz de Tenerife, encontrándose actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 12 de 1971 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(1.642.)

ARIAS MOTRICO, Luis; hijo de Manuel y de María, natural de Sevilla, soltero, pintor, de treinta y seis años, domiciliado en Badalona, sin domicilio conocido; encartado en diligencias preparatorias número 127 de 1970 por lesiones en riña y sustracciones; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(1.641.)

MICHEL, Carmen María; de veintisiete años, hija de Edward y Ana Agatha, natural de Murbach (Alemania), casada; procesada en sumario número 42 de 1971 por abandono de familia; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.639.)

JIMENEZ MOYA, Mercedes; natural de Mancha Real (Jaén), casada, sus labores, hija de Diego y de María, domiciliada últimamente en Jaén, calle de Tinajeros, 8, bajo; procesada en causa número 5 de 1970 por malversación por quebrantamiento

to de depósito; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(1.638.)

PEÑA BUENO, Carlos; natural de Villardompardo (Jaén), casado, obrero, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Lorenza, domiciliado últimamente en Sección primera de Agrarian, Modibella, Marbella (Málaga); procesado en causa número 5 de 1970 por malversación por quebrantamiento de depósito; comparecerá en el término de diez días en la Audiencia Provincial de Santander.—(1.637.)

ZARAGOZA MARTIN, José; natural de Figueras (Gerona), de treinta y un años, hijo de Francisco y de Isabel, casado, peón, que tuvo su domicilio en Santa Margarita de Montbui, barrio de San Mauro, calle Padre Daniel, 8; procesado en el sumario número 8 de 1971 por abandono de familia; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Igualada en el plazo de diez días.—(1.634.)

SALINAS GALLEGO, Pedro; natural de Mazarrón (Murcia), casado, productor, de cuarenta y cuatro años, hijo de Magin y de Nemesia, domiciliado últimamente en Barcelona, rambal del Cazador, 124; procesado en causa número 20 de 1970 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona número 24.—(1.633.)

MARIA NABAIS, Joao; de veintidós años, nacido en Quedrazain (Portugal) y domiciliado en Francia, Paris, Gare D'achers, ignorando las demás circunstancias; procesado en diligencias preparatorias número 26 de 1969 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(1.632.)

SANTOS RAMOS, José Alfredo; casado, industrial y vecino de La Bañeza, con domicilio en calle Libertadores, 8, el cual también vivió en Madrid en la calle San Cristóbal de los Angeles, bloque 714, escalera A, piso cuarto izquierda, hoy en ignorado paradero; procesado en diligencias preparatorias número 15 de 1971 por cheque sin fondos; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Benavente en el término de diez días.—(1.629.)

PARRA DIAZ, Fernando, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Vilamarí, 28, cuarto B; procesado en diligencias previas número 449 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona en el término de diez días.—(1.628.)

BERNALDE BRAVO, Juan Antonio; natural de Cáceres, soltero, textil, de veintidós años, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en San Clemente de Sasebas, Campamento Militar C. I. R. número 9; procesado en causa número 87 de 1969 por robo; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona en el término de diez días.—(1.627.)

BARBIERI ALBINI, Adriano; de cuarenta y tres años, hijo de José e Irma, natural de Bressane (Italia), soltero, molinero, vecino de Bressana Botarone, calle Pretis, número 13, cuyo último domicilio en España se ignora; acusado en diligencias preparatorias número 122 de 1969, sobre lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú dentro del término de cinco días.—(1.625.)

ROIG ESCANDELL, Bernardino; natural de Palma de Mallorca, casado, carnicero, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 126 de 1970 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.618.)

MARTINEZ MORENO, Adoración; de treinta y tres años, casado, galvanizador, vecino de Huelva, con domicilio en calle Antonio Delgado, número 36, hijo de José y Josefa, natural de Huelva; encartado en diligencias preparatorias número 34 de 1971 por daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(1.621.)

KHEBIAN SERGE, Jean Henry; nacido el 26 de junio de 1929, que se dice médico de la O. T. A. N., de París, vecino de París, vecino de París, 101, rue de Rome; acusado en diligencias preparatorias número 70 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos dentro del término de diez días.—(1.619.)

MAGALLANES ACEBEDO, Concepción; mayor de edad, casada, hija de Antonio y María Luz, natural de Corbelle, Bande (Orense); procesada en la causa número 15 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada dentro del término de diez días.—(1.620.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 5 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 137 de 1970, Julio Irunde Contreras.—(1.626.)

El Juzgado Militar Especial Permanente de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al acusado Juan José Bóveda Blanca.—(1.613.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 113 deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Pico y Boja.—(1.615.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 113 deja sin efecto la requisitoria referente a Julián Llesca Marín.—(1.614.)

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 36 de 1965, Agustín Serres Resach.—(1.637.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Zaira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 5 de 1971, Francisco Delgado Pastor.—(1.639.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 14 de 1971, Enrique Riello Otto.—(1.631.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 92 de 1968, Jaime Gabarri Pisa.—(1.676.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas número 21 de 1970, Francisco Javier Leal de la Torre.—(1.890.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 66 de 1945, Juan Fernández Rodríguez (a) «El Pescuczo».—(1.885.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 350 de 1950, José Gabarri Hernández.—(1.884.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1970, Félix Moratones Armengou.—(1.882.)

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 75 de 1954, Manuel González Puga.—(1.830.)

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 105 de 1963, Juan Antonio Briones Mérida.—(1.829.)

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 75 de 1954, Amador Rodríguez Morenza.—(1.828.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 79 de 1970, Clemente Huerta Valero.—(1.838.)

El Juzgado de Instrucción de Colme-Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1960, Antonio Sánchez Vicente.—(1.837.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 8 de 1971, Santiago Diego Abatez.—(1.624.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Domingo Delgado Dapical.—(1.871.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 327 de 1967, José Giménez González.—(1.684.)

El Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 33 de 1960, Palo Santos Cascajo y Salvador García Soriano.—(1.691.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En sumario 73-71 se acordó citar ante este Juzgado a la denunciada Elena Villegas Hoyos, para declaración, bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega, 11 de mayo de 1971.—El Juez, Sr. Francisco García Pérez.—El Secretario, Ansel Llorente García.—(1.764.)

En sumario 75-71, por estafa, se acordó citar al denunciado Juan Moreno Gómez de comparecencia ante este Juzgado para declaración, bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega, 11 de mayo de 1971.—El Juez, Sr. Francisco García Pérez.—El Secretario, Angel Llorente García.—(1.763.)

En sumario 75-71, por estafa, se acordó citar al denunciado Juan Moreno Gómez de comparecencia ante este Juzgado para declaración, bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega, 11 de mayo de 1971.—El Juez, Sr. Francisco García Pérez.—El Secretario, Angel Llorente García.—(1.763.)

El Juzgado de Instrucción de San Sebastián de la Gomera por medio de la presente, llama al procesado Carlos González Lamarea, de veintisiete años de edad, casado, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Valladolid, vecino de Valle Gran Rey, Isla de la Gomera, con domicilio últimamente en Santa Cruz de Tenerife, dulcería La Corona, calle Galcerán, número 7, por así tenerlo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 12 1970, por abandono de familia, para que en el plazo de diez días se pre-

sente ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián de la Gomera a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.762.)

Por la presente se hace saber al perjudicado Ahoudig Houssin, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en Francia, Garges les Gonesses, place Fernand Léger, 4, de profesión conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se halla depositada, a disposición de dicho perjudicado, la cantidad de cien mil pesetas, que en concepto de indemnización le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 283/70, contra Carmelo Moreno Calero, cuya suma puede ser retirada por dicho perjudicado en día y hora hábil en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(1.759.)

Manuel Ledesma, ignorándose más datos, el cual había trabajado en el derribo del Colegio de Santa Ana, de Mataró, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró, a fin de ser oído, en méritos del sumario 29 de 1971 sobre muerte en accidente de trabajo.

Dado en Mataró a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.822.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 45-71, seguidos en este Juzgado por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Alejandro Fisad Bueno, de treinta y dos años de edad, casado, frezador, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Sierra Gorda, número 16, 2.ª, y en el que figura como perjudicado Francisco Pazos González, de treinta y siete años de edad, obrero, con último domicilio conocido en Madrid en la calle Sierra Gorda, número 16, 2.ª B, y actualmente en ignorado paradero, en el día de la fecha, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Fisad Bueno a la pena de multa de doscientas cincuenta y cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y por su impago a sufrir el arresto sustitutorio de dos días, reprobación privada, pérdida del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas del presente juicio, y a su vez la Compañía Aseguradora «L'Assicuratrice Italiana, S. A.», indemnizará en la cantidad de dos mil pesetas al perjudicado Francisco Pazos González, o sea, a razón de doscientas pesetas diarias durante el tiempo que estuvo impedido, así como a los gastos médico-farmacéuticos que acredite tuvo con motivo de sus lesiones.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Jaime Díaz Aguado.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que le sirva de notificación en forma al perjudicado, Francisco Pazos

González, expido la presente en Arganda del Rey a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.817.)

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario número 8 de 1971, por robo, contra Manuel Carlos Navarro Meneo y Enrique Blanco García, de diecisiete y veinte años de edad, solteros, hijos de José Luis y Pilar, Anastasio y Carmen, vecinos de Madrid, calle Amaro García, número C 3, y Valle Orotava, número 4, Plasencia, respectivamente, se ha acordado emplazar a los citados procesados para que comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Las Palmas, con Abogado y Procurador que les defienda y represente, bajo apercibimiento de en otro caso nombrarse de oficio, notificándoles por este medio la conclusión de dicho sumario para que dentro del término de cinco días comparezcan en dicho Tribunal, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto expido la presente en Arrecife a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.816.)

En el sumario número 35 de 1971, que se sigue en este Juzgado de Instrucción número dos, por el supuesto delito de muerte de Gabriel Vico Mora, se ofrecen las acciones pertinentes a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos ausentes del interfecto, Ascensión y Gabriel Vico Gómez.

Dado en Granada a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.832.)

Don Francisco Vives Treviña, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 21 de 1971 sobre abandono de familia, en el que he acordado citar por medio del presente al denunciado, José Jiménez Delegido, mayor de edad, casado, jornalero, para que en el término del quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de ser oído en concepto de denunciado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se decretará su procesamiento.

Dado en Granada a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Vives Treviña.—El Secretario.—(1.833.)

En el juicio verbal de faltas número 795-70, se ha dictado sentencia cuya cabecera, resultancia y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 795-70, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante-lesionado, Juan Rodríguez Fernández, de cuarenta años de edad, electricista, soltero, sin domicilio conocido, y de otra, como denunciados, José Pérez Sierra, de veinte años de edad, soltero, impresor, de esta vecindad, calle Reus, 2, 31.ª; José Alejandro González Muelas, de dieciocho años de edad, solte-

ro, vendedor ambulante, de esta vecindad, calle Valle de Laguart, 10, 11.ª, y Manuel Alegre Rodríguez, de diecisiete años de edad, soltero, aprendiz electricista, vecino de esta ciudad, calle Valle de Laguart, 12, 12.ª, sobre maltrato de obra sin lesiones, y

Resultando probado, y así se declara: Que sobre las veintiuna horas del día nueve de noviembre último, cuando Juan Rodríguez Fernández y José Pérez Sierra, se hallaban en las proximidades de la «Bodega Giner», sita en el Llano de la Zidia, de esta ciudad, discutieron violentamente y, llegando a las manos, se golpearon...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Rodríguez Fernández y a José Pérez Sierra, como autores de la falta de maltrato de obra sin lesiones, ya definida, a la pena de cien pesetas de multa a cada uno de ellos, más al pago de las costas del presente juicio por mitad, absolviéndolo libremente a José Alejandro González y Manuel Alegre Rodríguez.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, y para que tenga lugar la del condenado, Juan Rodríguez Fernández, remítase copia de la misma con atento oficio al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente cédula de notificación en Valencia a 6 de mayo de 1971.—El Secretario.—(1.671.)

Don José Méndez Holgado, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Joaquín Saavedra Saavedra, nacido en Badajoz el 12 de enero de 1923, casado, hijo de Fernando y Nieves, limpiabotas, con domicilio en Mérida, barriada de la Paz, calle Poleo, número 13, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en diligencias previas que instruyo con el número 100/71 por delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Méndez Holgado.—El Secretario.—(1.663.)

Don José Méndez Holgado, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Diego Saavedra Saavedra, nacido en Mérida el 21 de enero de 1929, casado, limpiabotas, hijo de Fernando y Nieves, con domicilio en esta ciudad, barriada de la Paz, calle Margarita, número 5, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en diligencias previas que instruyo con el número 99-71, por delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Méndez Holgado.—El Secretario.—(1.662.)